

se contribuyere por este dia con la cantidad que  
 correspondiere, pero que no habiendo recursos me  
 dios ni fondos para continuarse, se formase una  
 Comision de la misma Corporacion compuesta de los  
 Individuos D. Juan Ximenez Lopez Regidor, D.  
 Manuel Perez y D. Jose Perez de Tudela Procura  
 dor y Judio general y Procurero del Comun, para  
 que en union con D. Juan Marchion Mayor  
 domo de Nueva Provincial y de esta dicha Villa para  
 se ala Ciudad de Murcia, y se presentase alas  
 Autoridades a que correspondia para que instruy  
 idas del Estado y situacion lamentable en que  
 se encuentra esta Villa dispusiesen el modo y  
 forma en como debia suministrarse a los indivi  
 duos de dicha partido o aquello que se tuviese  
 por conveniente; librandole Certificacion de este acuerdo  
 para que les autorice en legal forma. Y en este estado  
 se concluyo este acto que firmaron los expresados  
 señores a que doy fe. = Tudela = general = novales

D. D. Jose Navarro

Garcia

Juan Carbay

José Gines Perez

Fran. Beltran

Juan Bernal

de Tudela

Antoni

Maximo Gomez

Pacheco

S. V.

Est

Acuerdo de 23 de Abril de 1802 en la Villa de Alcantarilla y Cas...

